

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
MARIANO ROMEGIALLI

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué a cargo de la Dra. Sylvia Pozzi, secretaria de la Dra. Analía Irrazabal, se hace saber que en autos: "COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE Y GAS, CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA DE MELINCUE LTDA. c/YAGAB JUAN s/APREMIO Expte N° 481/07", se ha dispuesto que el Martillero Público Mariano Romegialli (Mat. 1953-R-170 CUIT 20-22830839-1), proceda a vender en pública subasta el día 2 de julio de 2010 a las 11 hs, en el salón del Juzgado de Melincué; de resultar feriado dicho día la subasta se realizará el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, que es parte de los lotes 7, 8 y 5 de la manzana letra "Ba" del plano oficial del pueblo Melincué, Depto General López, Pcia. de Santa Fe, y que de conformidad al plano especial confeccionado por el Ingeniero Civil don Enrique de la Vega el 15 de agosto de 1962 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro bajo el N° 32.798 del mismo año, se designa como lote letra "K", el cual tiene las siguientes medidas, linderos y superficies a saber: diez metros ochenta y dos centímetros de frente al Nor-Oeste, sobre calle Saavedra, empezados a contar desde los cuarenta y tres metros treinta centímetros de la esquina Oeste de la referida manzana formada por la intersección de la citada calle Saavedra y calle Sarmiento; hacia el Noreste; por veintiún metros sesenta y cinco centímetros de fondo: Tiene la forma de un rectángulo que linda con los otros rumbos, a saber: al Sud-Oeste, con lote "J"; al Nor-Este, con el lote "L", ambos lotes linderos del mismo plano especial; y al Sudeste, con Ramón Cernadas. Encierra una superficie total de doscientos treinta y cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados. En mencionado inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 3.124,05, (A.I.I.), en caso de no haber ofertas acto seguido se proceda a retrasar en el 25% menos, y de continuar sin ofertas seguidamente sin base y al mejor postor. El inmueble descripto es propiedad del demandado Juan Yagab, LE N° 3.743.327. Gravámenes: 1) Embargo inscripto al T° 118 E F° 2443 N° 390087, de fecha 16/11/09; Monto: \$ 4.089,30: Autos: "Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Gas, Crédito, Consumo y Vivienda de Melincué Ltda. c/Yagab Juan s/Apremio Expte. N° 481/07", Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué. Acta de constatación y documental agregada en autos que podrán ser revisados por los interesados en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de títulos después de la subasta. El comprador tomará a su cargo el pago de los impuestos provinciales, tasas comunales y otros servicios y todos los gastos de escrituración por transferencia de dominio, posesión y honorarios, multas e impuestos e IVA que correspondiere a partir de la fecha de subasta. El inmueble se encuentra desocupado. Revisar el inmueble los días 28, 29 y 30 de junio y 1° de julio de 2010 de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: 20% de seña a cuenta del precio, más 3% de comisión al martillero, o mínimo de ley de pesos (367,57), todo en el acto del remate, en dinero en efectivo o cheque certificado; el saldo del precio al aprobarse la subasta. Se publica en el BOLETIN OFICIAL, Tablero del Juzgado y Diario el Informe. Lo que se hace saber a sus

efectos. Melincué, 9 de junio de 2010. Analía M. Irrazabal, secretaria.
\$ 150,92 103315 Jun. 17 Jun. 22
